



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR - SEGIB

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
03 de noviembre de 2022.

ORDEN No.:
OC/258/2022

REFERENCIA:

Servicios profesionales como consultor para el desarrollo del Taller de Dirección Orquestal y Coral del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Sede San Salvador

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Jeffry Allen Newberger

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>Servicios profesionales como consultor para el desarrollo del Taller de Dirección Orquestal y Coral del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Sede San Salvador</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>1- Presentación del Plan de Ejecución de Talleres y Ensayos, así como el repertorio a ejecutar, 3 días calendario posteriores a la recepción de la orden de compra</p> <p>2- Listado de asistencia de los participantes del taller por jornada, 5 días calendarios posteriores a la culminación del servicio</p> <p>3- Presentación de Informe que contenga evaluación del desarrollo final de los participantes, registro Fotográfico de las actividades realizadas, 5 días calendarios posteriores a la culminación del servicio</p>	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

MONTO TOTAL

\$ 2,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para desarrollar talleres para el refuerzo de los conocimientos musicales especialmente en técnicas de dirección coral y dirección orquestal en el marco del desarrollo del fomento de la práctica musical, ofreciendo una enseñanza musical flexible y envolvente, así como al desarrollo competencias generales y específicas al personal del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles que cumplen roles de directores orquestales o musicales.

FINANCIAMIENTO: Fondos del Proyecto para procesos formativos, primera infancia y lectoescritura musical inclusiva – SEGIB.

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Un sólo pago (al cual se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes), contra entrega a satisfacción de los productos 2 y 3. Se tramitará Quedan con Crédito a 15 días calendario.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los servicios serán prestados en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador ubicadas en 19 Av. Norte, Contiguo a Colegio la Asunción o donde el supervisor/jefe inmediato indique. Plazo: 15 días calendario de desarrollo de talleres y ensayos, a partir de la recepción de la orden de inicio. Horario: La jornada laboral será de 6 horas diarias los días Sábados, desarrollando diferentes talleres y ensayos durante el periodo de contratación, o en horarios acordados con el administrador de la Orden de Compra. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la finalización y recepción del servicio a satisfacción, Recibo (original), a nombre de MICULTURA - Proy. p/ procesos form., primera inf. y lectoescritura mus. inc. - No. 91148-SEGIB. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: La Ministra de Cultura, con base a las facultades que le otorga el memorando de Cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Ministerio de Cultura (El Salvador), de fecha 23 de mayo de 2022, nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Director, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 7318-2617, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.



TITULAR

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:

REVISADO

Recibido

16/11/22

[Redacted]

[Redacted]

